

Municipalidad Provincial de Carhuaz

COMITÉ ESPECIAL - LEY N°29230

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL MARCO DE LA LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-MPC/CE – LEY N° 29230 – SEGUNDA CONVOCATORIA

En la oficina de Desarrollo Territorial, ubicada en el segundo nivel de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, siendo las 04:30 pm del día Lunes 05 de noviembre de 2018, se reunió el Comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2018-MPC/ALC, para la evaluación de las propuestas presentadas y otorgamiento de la Buena Pro, en el Proceso de Selección N° 001-2018-MPC/CE-LEY N° 29230-Segunda Convocatoria para la contratación de la Empresa Privada que financiará la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y el financiamiento de la supervisión del proyecto:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH”, con Código SNIP N° 324199, para lo cual se reunieron los miembros del Comité conformados por:

- En calidad de presidente: Ing. Juan Javier Mendoza Carranza con DNI N° 10545504
- Como primer miembro: Ing. Enrique Gilbert Chavez Gonzales con DNI N° 43584167
- Como segundo miembro: Lic. Enrique Silverio Chavez Mesias con DNI N° 43538803

En presencia de los miembros del Comité, se da inicio al procedimiento para la evaluación y calificación de las propuesta presentada a través de los Sobres N° 01, N° 02 y N° 03 por el único postor: OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 – CREDENCIALES

La empresa postora cumple con presentar el Sobre N° 01 – CREDENCIALES, evaluándose que la documentación presentada cumpla con lo establecido en el Anexo N° 4-B de las Bases Integrañas, de acuerdo a lo siguiente:

CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 – CREDENCIALES	
OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	¿PRESENTA?
1. Requisitos Legales:	
Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los representantes legales en el peru, en caso se trate de una empresa extranjera que va a intervenir en el Peru. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	SI
El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	SI
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversion de manera conjunta y/o indistinta.	SI
En el caso del Consorcio, debera presentarse adicionalmente una Declaracion Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	N/A

En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como ejecutora(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.	SI
La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito	SI

CONTENIDO DEL SOBRE N° 03 – PROPUESTA TÉCNICA				
OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.				¿CUMPLE?
4. Sobre la experiencia técnica del ejecutor del proyecto				
a) Ejecutor del Proyecto				
<p>La experiencia en ejecución de proyectos en general ejecutados en los últimos ocho (8) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos ocho (8) años.</p> <p>Para lo cual el postor deberá acreditar un monto igual o mayor a una (1) vez el Valor Referencial en proyectos generales y acreditar un monto igual o mayor a una (1) vez el Monto Total de Inversión Referencial para proyectos similares</p> <p>Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante al objeto de Convocatoria que se desea contratar, es decir, está referido a proyectos como: Mejoramiento y/o Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana y/o Servicios de Centro de Control Emergencia y/o Servicios de serenazgo y/o Ejecución de proyectos de infraestructura Privada o Pública.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y/o conformidad y/o Resoluciones de Liquidación o facturas.</p> <p>Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.</p>				SI CUMPLE
b) Personal profesional propuesto para la elaboración del Expediente Técnico				
Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia	¿CUMPLE?
Ingeniero Civil	01	JEFE DE PROYECTOS	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo dos (02) años de experiencia como jefe o coordinador de proyectos y/o jefe de obra y/o Residente de obra.	SI CUMPLE
Ingeniero Electrónico	01	INGENIERO ELECTRÓNICO	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo dos (02) años de experiencia como Gerente de Infraestructura y/o Jefe de Instalaciones en edificaciones.	SI CUMPLE



2. Informacion Financiera:	
Los Postores o la empresas integrantes del Consorcio, deberan presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los ultimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la ultima Declaracion Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (SUNAT).	SI
Declaracion Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 30,000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles).	SI
3. Carta de Presentacion de Informacion Financiera y Técnica:	
Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Publico o Juez de Paz.	SI

Hecha la verificacion, el postor **OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.** es declarado **APTO** para la apertura del Sobre N° 02.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA

La empresa postora cumple con presentar el Sobre N° 02 – PROPUESTA ECONOMICA, el Comité procede a evaluar que la propuesta ofertada cumpla con lo establecido en las Bases Integradas, de acuerdo a lo siguiente:

CONTENIDO DEL SOBRE N° 02 – PROPUESTA ECONOMICA	
OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	¿PRESENTA?
La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E de las presentes Bases. Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la vigencia de las Propuestas Económicas.	SI
MONTO TOTAL DE INVERSION DE LA PROPUESTA	S/ 3'793,160.49

CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA

La empresa postora cumple con presentar el Sobre N° 03 – PROPUESTA TÉCNICA, el Comité procede a evaluar si la propuesta ofertada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N° 3-A, de acuerdo a lo siguiente:

CONTENIDO DEL SOBRE N° 03 – PROPUESTA TÉCNICA	
OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	¿PRESENTA?
Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Terminos de Referencia. Esto podrá ser a traves del Postor, por uno o mas integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que sera contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecucion del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan	SI



c) Personal profesional propuesto para la Ejecucion de Obra				
Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia	¿CUMPLE?
Profesional Ingeniero Civil	01	RESIDENTE GENERAL DE OBRA	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de seis (06) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo cuatro (04) años de experiencia como Ingeniero Residente y/o jefe de obras y/o jefe de proyectos.	SI CUMPLE
Profesional Ingeniero Civil	01	OFICINA TÉCNICA	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de dos (02) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo un (01) año de experiencia como Jefe o Ingeniero de Oficina Técnica y/o Jefe de obra.	SI CUMPLE
Profesional Ingeniero Electrónico	01	INGENIERO ELECTRÓNICO	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo dos (02) años de experiencia como Gerente de Infraestructura y/o Jefe de Instalaciones en edificaciones.	SI CUMPLE
Profesional Ingeniero Ambiental	01	JEFE DE SEGURIDAD	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada y contabilizada con copia simple de diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo tres (03) años de experiencia como Jefe de Seguridad.	SI CUMPLE
d) Maquinaria y/o equipamiento minimo a utilizar en la ejecucion del Proyecto				
Camioneta				SI CUMPLE
Computadora portatil				
Impresora y escaner				
Telefono celular				
Acreditación: Para lo cual deberá presentar una Declaracion Jurada donde se precise textualmente que el equipamiento estará disponible para la ejecucion del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesion y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la dsponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.				

Siendo válida la propuesta técnica y económica del único postor y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Terminos de Referencia de las Bases Integradas, el Comité procede al otorgamiento de la Buena Pro a favor de **OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.**, por un monto total de **S/ 3'793,160.49** (Tres millones setecientos noventa y tres mil ciento sesenta on 49/100).

Sin observaciones pendientes y al haberse presentado un solo postor, queda consentida la buena pro en el presente acto, conforme lo señalado en el numeral 1.14. de la Seccion II de las Bases.

El Comité dio por terminada la sesión, siendo las 06:30 pm firman todos los presentes en señal de conformidad.


 Ing. Juan Javier Mendoza
 Carranza
 PRESIDENTE


 Enrique Gilbert Chavez
 González
 PRIMER MIEMBRO


 Lic. Enrique Silverio Chavez
 Mesias
 SEGUNDO MIEMBRO